

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**89****MADRID NÚMERO 24**

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMÓN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 199/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS PINEDO DE LA FUENTE, D./Dña. BERENICE HINCAPIE ARISTIZABAL, D./Dña. LUIS ALBERTO SORIA MARTINEZ, D./Dña. RAFAEL RISQUEZ DURAN, D./Dña. JUAN CAMILO GOMEZ ESCOBAR, D./Dña. LIVAN VELAZO CARRATALA y D./Dña. ALBA UREÑA frente a MANNEKEN HOSTELERIA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

## PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JOSE LUIS PINEDO DE LA FUENTE, D./Dña. LIVAN VELAZO CARRATALA, D./Dña. LUIS ALBERTO SORIA MARTINEZ, D./Dña. JUAN CAMILO GOMEZ ESCOBAR, D./Dña. BERENICE HINCAPIE ARISTIZABAL, D./Dña. RAFAEL RISQUEZ DURAN y D./Dña. ALBA UREÑA, frente a la demandada MANNEKEN HOSTELERIA SL, parte ejecutada, por un principal total de 118.151,01 euros, más 4.726,04 y 11.815,10 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Siendo las cantidades correspondientes a cada uno de los ejecutantes las siguientes:

1.- José Luis Pinedo de la Fuente, 23.853,95 euros, de los cuales corresponden 10.523,95 euros a indemnización y 13.330,00 euros a cantidad.

2.- Juan Camilo Gómez Escobar, 16.049,67 euros, de los cuales corresponden 2.719,67 euros a indemnización y 13.330,00 euros a cantidad.

3.- Livan Velazo Carratala, 16.049,67 euros, de los cuales corresponden 2.719,67 euros a indemnización y 13.330,00 euros a cantidad.

4.- Berenice Hincapie Aristizabal 16.410,91 euros, de los cuales corresponden 3.716,41 euros a indemnización y 12.694,50 euros a cantidad.

5.- Luis Alberto Soria Martínez, 15.185,42 euros, de los cuales corresponden 2.190,22 euros a indemnización y 12.995,20 euros a cantidad.

6.- Rafael Risquez Duran, 14.954,87 euros, de los cuales corresponden 1.959,67 euros a indemnización y 12.995,20 euros a cantidad.

7.- Alba Ureña Vilches 15.646,52 euros, de los cuales corresponden 2.651,32 euros a indemnización y 12.995,20 euros a cantidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Santander 2522-0000-64-0199-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. JACOB JIMENEZ GENTIL.  
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANNEKEN HOSTELERIA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.193/21)

